



Diseño de un modelo de reconocimiento de competencias en las actividades culturales complementarias en la universidad

M^a del Mar Ruiz Domínguez¹ y Antonio Codina Sánchez²

1. Universidad de Almería, Profesora Titular de Universidad

2. Universidad de Almería, Profesor Titular de Universidad
España

mmruiz@ual.es y acodina@ual.es

Artículo recibido: 03/06/2021. Revisado: 16/09/2021. Aceptado: 08/10/2021

Resumen: En la actualidad, las universidades españolas no reconocen el desarrollo de competencias en las actividades complementarias de carácter cultural, deportivo, de cooperación, etc., que anualmente ofertan a sus estudiantes. Utilizando las actividades culturales organizadas por la Universidad de Almería (UAL) como caso de estudio, este trabajo presenta un novedoso marco de investigación orientado al servicio que ayudará a diseñar planes educativos que reconozcan, clasifiquen y secuencien la adquisición de competencias desarrolladas en las mismas. A través de una metodología en dos procesos, una propia de la investigación educativa y otra de formalización de la normativa institucional, se analizan las actividades culturales, se establecen las competencias transversales y culturales que se promueven y, se elabora un modelo académico y formativo que permita su inclusión en el expediente académico del estudiante. Esto permitirá a las universidades reconocer académicamente el valor del desarrollo de las competencias en las actividades extracurriculares y acreditarlas en el expediente académico. De este modo, los estudiantes podrán certificar sus competencias ante futuros empleadores. Además, el modelo académico y formativo elaborado puede hacerse extensivo a otras universidades con las necesarias adaptaciones a sus reglamentaciones.

Palabras clave: Competencias culturales; competencias transversales; reconocimiento académico; actividades culturales complementarias; competencias universitarias.

Model design to competency recognition in extracurricular cultural activities at university level.

Abstract: To this day, Spanish universities do not recognize the development of skills during extracurricular activities – e.g. cultural workshops, sports, community work, etc - that are offered annually to higher education students. Using cultural activities organized by the University of Almería (UAL) as a case study, this paper presents a novel research framework that will help design educational plans that recognise, classify and sequence the acquisition of skills during extracurricular activities. Through a two-step methodology that combines educational systems research with the formalization of institutional regulations, we have analyzed UAL's cultural activities. to establish categories of transversal and cultural skills that could be included in the educational plans. This will enable universities to academically recognize the value of developing skills in extracurricular activities and to accredit them in academic transcript of records. Hence, enabling students to certify their competencies to future employers. Finally, we consider that the academic and formative model that we present in this article could be applied to other universities and adapted according to their regulatory frameworks.

109

Keywords: Cultural competencies; transversal competencies; academic recognition; extracurricular cultural activities; university competencies.



1. Introducción

Los cambios sociales y económicos actuales están provocando que desde los gobiernos y universidades se efectúe una constante revisión de la formación de los estudiantes. Se está poniendo especial énfasis en la importancia de que, junto a la adquisición de conocimientos y saberes, los jóvenes dominen habilidades y capacidades que no siempre se adquieren en su formación reglada. Estas habilidades y capacidades, denominadas también habilidades blandas o *Soft Skills* (Wallis et al., 1980; Laker y Powell, 2011; Rodríguez et al., 2021) son demandadas cada vez con mayor insistencia por los empleadores, que además del saber hacer, dominen el saber ser y saber estar (Silva, 2013; García, 2018; Marreiro, Amar y Xifra, 2018; Birtwistle y Wagenaar, 2021). En este sentido, Montandon et al., (2021), en un reciente estudio sobre los perfiles que solicitan las empresas tecnológicas, inciden en esta idea y señalan la importancia de que el demandante tenga habilidades de comunicación (hablada y escrita),

de trabajo en grupo, de resolución de problemas colaborativos o de entrega-persistencia en la búsqueda de soluciones. Por su parte, Crespi y García-Ramos (2021) muestran la pertinencia de in-

cluir asignaturas específicas sobre competencias genéricas y sugieren su inclusión en los planes de estudio como un medio para la adquisición de éstas.

En 1982, en el informe final de la conferencia mundial sobre políticas culturales, auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], ya se señaló que:

Se requiere hoy una educación integral e innovadora que no sólo informe y transmita, sino que forme y renueve, que permita a los educandos tomar conciencia de la realidad de su tiempo y de su medio, que favorezca el florecimiento de la personalidad, que forme en la autodisciplina, en el respeto a los demás y en la solidaridad social e internacional; una educación que capacite para la organización y para la productividad, para la producción de los bienes y servicios realmente necesarios, que inspire la renovación y estimule la creatividad (UNESCO, 1982: 46).

Es decir, los centros educativos (incluidas las universidades) deben ser espacios en los que se promueva la formación

integral de las personas que en ellas conviven, estudian y trabajan, creando las condiciones necesarias para garantizar la presencia de una concepción humanista de la educación con el fin de promover en los estudiantes la libertad, la equidad y la solidaridad, así como el respeto y reconocimiento del valor de la diversidad. Asimismo, también se deben impulsar valores medioambientales y de sostenibilidad para proyectarlos a la sociedad (UNESCO, 2016). De manera similar, la Unión Europea también señala la importancia del aprendizaje no formal e informal como parte de la formación integral del estudiante (Cedefop, 2016; Comisión Europea, 2004, 2020; Parlamento Europeo, 2020). A partir de estos preceptos, el Real Decreto que regula las enseñanzas universitarias en España, así como el anteproyecto de la Ley de Universidades, actualmente en discusión, inciden en la importancia de la formación integral de las personas y establecen el modelo de aprendizaje por competencias y otorga mayor importancia al aprendizaje a lo largo de la vida (Ministerio de Educación y Ciencia, 2019, Ministerio de Universidades, 2021), principios recogidos en los estatutos de las universidades españolas. En el caso de la Universidad de Almería, en el artículo 17 de sus Estatutos se declara como uno de los derechos de los estudiantes “recibir una enseñanza rigurosa, crítica, actualizada y con los métodos didácticos adecuados que haga posible su formación integral” (Junta de Andalucía, 2018: 67).

Esta formación integral conlleva integrar los procesos de formación reglada y formación extracurricular que, en nuestros días y en el contexto universitario, conlleva generar un entorno diverso, complementario y flexible de educación. Para ello, junto a la rigidez y homogeneidad de los planes de estudio, se suele generar un catálogo de actividades formativas adaptable y variado, del que los estudiantes pueden escoger según sus preferencias, necesidades y orientaciones. Estas actividades, que incluyen propuestas culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, entre otras, se ofertan como créditos complementarios y están diseñadas por las universidades a través de sus vicerectorados, servicios y centros, así como de asociaciones estudiantiles, etc. Es lo que Ariño denomina “currículum complementario” y que define como:

La formación que no se incluye o no puede incluirse en su totalidad en el currículum profesional-disciplinar (desarrollo personal), así como las prácticas que

se derivan del ejercicio de la libertad de expresión y el debate crítico al servicio de la democracia (desarrollo cívico y social) (Ariño, 2020: 110).

De entre las actividades “complementarias”, las de carácter cultural que se ofertan buscan promover una formación humanista extracurricular que incluya aspectos culturales, sociales, actitudinales, etc., dimensiones que tienen que ver con las capacidades de las personas.

1.1 La vida cultural universitaria

La Declaración Universal de los Derechos Humanos precisa en su artículo 27 que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948: 8). Posteriormente, en el Pacto Internacional sobre los Derechos económicos sociales y culturales se define como derecho fundamental “la participación en la vida cultural”, que se ha de proteger y garantizar en toda su extensión, así como el derecho a disfrutar del conocimiento, instando a que las universidades, como centros educativos, sean “accesibles a todos, a partir de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita” (ONU, 1966: art. 13, 5). Asimismo, en la conferencia mundial promovida por la UNESCO sobre políticas culturales de 1982 se define “vida cultural” como el diálogo entre la cultura y su entorno (UNESCO, 2016).

La Unión Europea hizo suyos estos preceptos al asumir las iniciativas declaradas en la Agenda 2030 de la ONU y, en particular, aquellos relacionados con la estrategia Educación 2030 en los que se señala que “las universidades desempeñan un papel esencial, debido a que estimulan el pensamiento crítico y creativo y generan y difunden conocimientos que favorecen el desarrollo social, cultural, ecológico y económico” (Parlamento Europeo, Consejo y Comisión Europea, 2017: art. 1, p. 37).

No obstante, y a pesar de estas declaraciones, Birtwistle y Wagenaar (2021) sostienen que, aunque las universidades están prestando más atención al desarrollo de habilidades genéricas, en la mayoría de los programas superiores los estudiantes no están capacitados para la aplicar este tipo de competencias

(conocimientos y habilidades) de manera que puedan actuar de manera autónoma y asumir responsabilidades, siendo “obvio la necesidad de desarrollar el compromiso cívico, social y cultural como parte de los programas de grado de educación superior” (Birtwistle y Wagenaar, 2021: 3). Estos compromisos pueden ser abordados desde distintos ámbitos universitarios entre los que se encuentran los proyectos culturales extracurriculares. En este sentido, los vicerrectorados u órganos de gestión de la extensión universitaria, junto con otros servicios universitarios, son importantes agentes de difusión, formación, emprendimiento, investigación y proyección social en materia de cultura. Son los responsables de la producción, formación, promoción, y difusión de la vida cultural universitaria mediante el diseño de estrategias formativas y divulgativas, y de propuestas para incentivar la creación en los diferentes campos artísticos entre la comunidad universitaria y la sociedad de su entorno.

En esta misma línea, Ariño (2020) señala que la función cultural constituye claramente la tercera misión de las universidades en dos direcciones: a) hacia afuera mediante la transmisión del saber hacia aquellos grupos más vulnerables a los que la Universidad, por razones diversas les resulta inaccesibles, y b) hacia adentro, respondiendo al derecho de la propia comunidad universitaria a cultivarse como ciudadanos y personas. Por lo tanto, si las actividades culturales que se ofertan desde las universidades redundan en la formación integral del estudiante nos planteamos que se reconozca en el expediente de actividades complementarias la adquisición de competencias que tienen que ver con habilidades y estrategias.

A su vez, González y Ariño (2020), en su trabajo sobre la dimensión cultural de las universidades en nuestro país, efectuaron un análisis sobre la presencia y el peso que tienen los proyectos culturales a partir de los datos recabados de un cuestionario que cumplimentaron diferentes universidades.

1.2 Las actividades culturales: participación versus formación en competencias

Ariño (2020) afirma que la formación que se adquiere con las actividades culturales no viene a completar posibles lagunas de planes de estudio ni tampoco es una formación accesoria o irrelevante, sino que es un currículo que perfecciona o completa al adquirido por el estudiante en su formación reglada. Se-

ñala, además, que solo se puede certificar la participación de los estudiantes en estas actividades, puesto que las competencias transversales solo se desarrollan en contextos académicos reglados al estar vinculadas a habilidades para la formación para el empleo. De hecho, en España, en el artículo 10.9.c del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre de 2021, se ordena el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales en los títulos de grado (Ministerio de Universidades, 2021), reconocimiento que ya se contemplaba en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (Jefatura del Estado, 2001) y que actualmente puede llegar a ser hasta un máximo del 10% del total de créditos del plan de estudios, con un mínimo de seis créditos. En ningún momento el RD 822/2021 señala que se desarrollen competencias en este tipo de actividades, sino que solo regula la certificación de créditos por “la participación”.

Frente a este planteamiento en el que se aboga únicamente por la certificación de la participación están surgiendo propuestas que inciden en el desarrollo de competencias transversales en las propuestas culturales, así como su incorporación al expediente de actividades complementarias. Birtwistle y Wagenaar (2021) afirman que existe una clara desconexión entre lo que la sociedad y empleadores demandan y los programas universitarios. Sugieren que las autoridades académicas deben poner mayor énfasis en el compromiso cívico, social y cultural de los programas de educación superior con el fin de favorecer el desarrollo de habilidades blandas como la comunicación, trabajo en equipo, trabajo en proyectos, liderazgo, espíritu empresarial, entre otras, y el consiguiente desarrollo de competencias transversales.

Birtwistle y Wagenaar (2021) proponen continuar con el desarrollo de la noción de micro-credenciales entendida “no solo definidas como unidades de aprendizaje, sino también como colectividades que permitirán ofrecer un aprendizaje (integrado) sobre cuestiones cívicas, sociales y culturales” (Birtwistle y Wagenaar, 2021: 11) y que, además, puedan establecerse en términos de evaluación formativa y de evaluación sumativa en una amplia variedad de enfoques de aprendizaje, enseñanza y evaluación que permitan su reconocimiento. Este espíritu es el que actualmente se está promoviendo en el Anteproyecto de Ley de Universidades al declarar que “las universidades adoptarán las medidas necesarias para que las actividades culturales se adecuen a las necesidades formativas del estudiantado” (Ministerio de Universidades, 2021: 63).

En España, y en esta línea definida por Birtwistle y Wagenaar (2021) y en el anteproyecto de Ley de Universidades, instituciones como la Universidad de Granada, la Universidad Miguel Hernández de Elche o la Universidad Politécnica de Valencia están regulando dicho reconocimiento diseñando los mecanismos para tal fin.

1.3 Competencias culturales

Junto al reconocimiento de la adquisición de competencias transversales en las actividades culturales, desde instancias europeas también se está incidiendo en el reconocimiento de competencias culturales en contextos educativos. En el documento *Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente* (Parlamento Europeo y Consejo Europeo, 2006) se incluye la competencia “Conciencia y expresión cultural” y se detalla una relación de subcompetencias definidas en términos de conocimientos, capacidades y actitudes. Si nos detenemos en estas habilidades y capacidades de carácter cultural, se puede comprobar que muchas coinciden con los objetivos que se pretenden alcanzar con la planificación de las actividades culturales diseñadas desde las universidades. Así, por ejemplo, la subcompetencia definida en este documento como la capacidad para “la apreciación y disfrute de las obras de arte y de las artes escénicas” (Parlamento Europeo y Consejo Europeo, 2006: 18) se activa en actividades universitarias vinculadas a las manifestaciones estéticas, tales como exposiciones, recitales, conciertos, etc., en las que el estudiante es un espectador.

Estamos de acuerdo con Ariño (2020) cuando afirma que la participación cultural debe entenderse como una actitud activa del participante/audiencia, en sintonía con los postulados de Eco (1984) e Iser (1987), quienes indican que se requiere de un lector o espectador activo para comprender, dotar de sentido e interpretar una obra de arte. En estos contextos, por tanto, y en consonancia con esta subcompetencia, la participación del estudiante implica el desarrollo de capacidades que permitan apropiarse, emocionarse o disfrutar de una obra de arte. A este respecto, Morales (2010) afirma que la adquisición de conocimientos y experiencias, la potenciación de capacidades y el desarrollo de destrezas relacionadas con esta competencia pueden adquirirse en las universidades por diversas vías, “si bien es cierto que es todavía preciso establecer mecanismos de coordinación entre las mismas que aseguren la adopción de procedimientos y la medida de la eficacia de los mismos” (Morales, 2010: 20).

Si nos aproximamos a las universidades de países de nuestro entorno, comprobamos que muchas reconocen la adquisición de competencias tanto transversales como culturales. Como se puede apreciar en la Tabla 1, las actividades son cursos “extracurriculares” o “micro cursos”, de corta duración y con temáticas variadas con los que además de acercar al estudiante a un tema cultural, desarrollan competencias “claves para la empleabilidad del siglo XXI como la creatividad, comunicación, colaboración y pensamiento crítico” (King’s College of London, 2021: parr. 1).

Tabla 1. Ejemplos de cursos de cultura con reconocimiento de competencias en diversas universidades

CENTRO	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	COMPETENCIAS RECONOCIDAS	
			CULTURAL	TRANSVERSAL
Leiden University	Fotografía	50	Valorar el patrimonio cultural. Expresión a través de lenguajes artísticos, creativos de la cultura. Desarrollar talento individual y colectivo y participar en procesos activos expresivo-creativos. Formación estética personal.	Trabajar de forma autónoma.

University College London	Pintura	25	Expresión a través de lenguajes artísticos, creativos de la cultura. Desarrollar talento individual y colectivo y participar en procesos activos expresivo-creativos.	
Kings College London	Encuentro entre el Arte y las Ciencias	n.d.	Desarrollar talento individual y colectivo y participar en procesos activos expresivo-creativos.	Crítica y autocrítica. Comunicación oral y escrita.
University of Southampton	Práctica reflexiva en el arte	15	Formación estética personal. Lecturas comprensivas de lenguajes expresivos culturales. Valorar el patrimonio cultural. Desarrollar talento individual y colectivo y participar en procesos activos expresivo-creativos.	Trabajo en equipo.
University of Edinburgh	Animación digital	12.5	Desarrollar talento individual y colectivo y participar en procesos activos expresivo-creativos.	Crítica y autocrítica.

Fuente: páginas web de las universidades citadas. Elaboración propia.

Este reconocimiento hace parcialmente visible un currículum oculto que pone en valor la formación que se está promoviendo con estas actividades y que, a la vez, permite al estudiante certificar ante los empleadores las competencias adquiridas en su currículum complementario.

En esta línea de trabajo, los vicerrectores de extensión universitaria de nuestro país están valorando en sus reuniones sectoriales la necesidad de generar un modelo de certificación de competencias transversales, así como de establecer un catálogo de competencias culturales vinculadas a la Extensión Universitaria, para lo cual se pueden tomar como referencias básicas los trabajos de Alsina (2009) y Martinelli (2010).

Objetivo de investigación

El objetivo de esta investigación es el diseño de un modelo académico y formativo que permita el reconocimiento y certificación de adquisición de competencias, tanto transversales como culturales, que se desarrollan en las propuestas culturales no formales diseñadas desde las universidades, y su inclusión en el expediente de actividades complementarias.

Método

Para dar respuesta al objetivo de investigación hemos optado por una investigación educativa orientada al servicio. Se trata de una investigación de caso con una orientación cualitativa y documentalista, para la cual se ha llevado a cabo una descripción holística informativa acerca de un tema específico mediante la consulta de documentos y la posterior elaboración de un modelo teórico que examina y cambia las estructuras y las prácticas institucionales (Marullo y Edwards, 2000; Uddin, 2010), y que en el presente caso tiene por finalidad la certificación de las competencias adquiridas por los estudiantes.

Muestra

La muestra está compuesta por 77 actividades organizadas por el Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Almería, en el curso 2020-2021 (Tabla 2), en torno a diez aulas de cultura cuyos directores se encargan de diseñar propuestas variadas con el fin de fomentar la formación y promover la vida cultural tanto entre la comunidad universitaria como en la sociedad de su entorno.



Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya
observatorioatalaya.es

Las actividades son de muy variado tipo y temática organizadas bajo el lema “tu experiencia universitaria vaya más allá de la vida académica”, entre las que se encuentran exposiciones, proyecciones de cine, charlas, conciertos, cursos y talleres, visitas guiadas y cursos de verano.

Hay que hacer notar, por un lado, que debido a la situación especial provocada por la COVID-19, una parte importante de las actividades se celebraron en formato virtual. Por otro lado, que el Servicio de Extensión Universitaria también se encarga de organizar los cursos de verano, cursos que no se encuentran inscritos en la programación de las aulas y que se diseñan a partir de una convocatoria pública que permite la selección de las mejores propuestas presentadas. Los cursos de verano se celebran en el mes de julio y en la edición de 2021 se ofertaron 26 cursos que también son objeto de análisis.

Tabla 2. Actividades culturales.

TIPO DE ACTIVIDAD	N
Exposición	5
Proyección de cine	3
Charlas	18
Conciertos	6
Cursos y talleres	43
Visitas guiadas	2
Cursos de Verano	26

Fuente: Elaboración propia

Procedimiento

En este sentido, nos centraremos en las propuestas culturales que la Universidad de Almería, a través del Servicio de Extensión Universitaria, ofrece a sus estudiantes. Es decir, iremos de lo particular, el diseño de un modelo de reconocimiento para las actividades culturales de la Universidad de Almería, a lo general, que no es otro que el establecimiento de un procedimiento para reconocer oficialmente las competencias desarrolladas con las actividades culturales

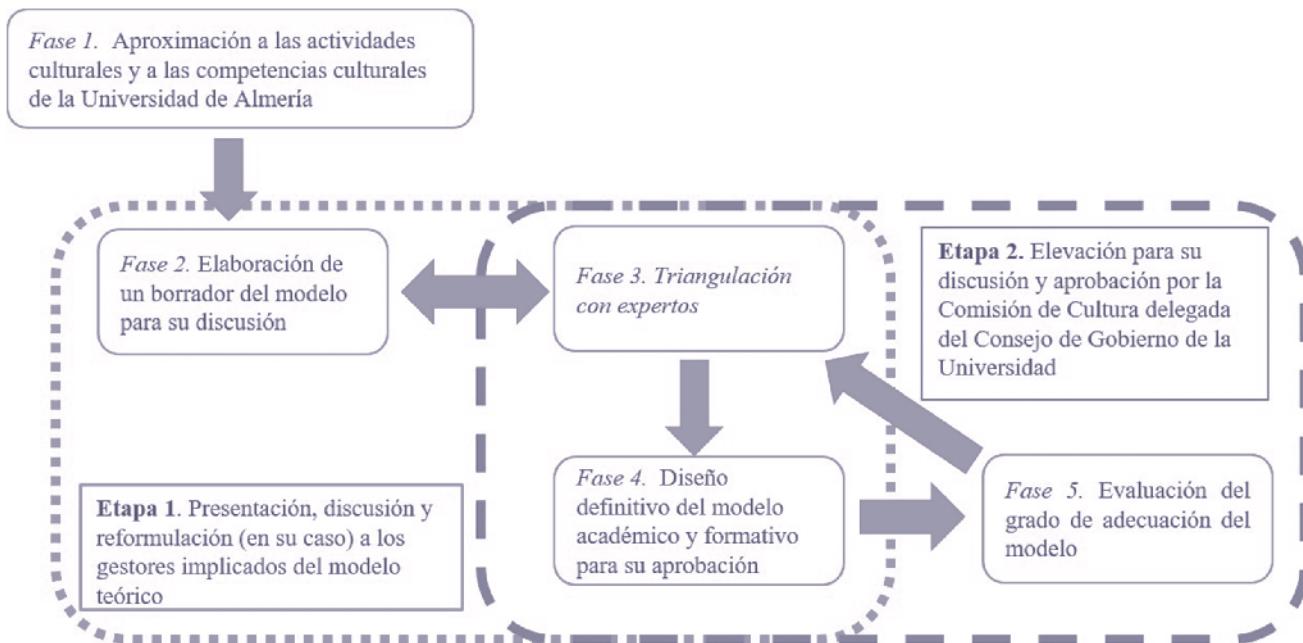
que se planifican desde las universidades. Para ello hemos diseñado dos procesos diferenciados que, en determinados momentos, transcurren en paralelo (Figura 1):

- Por un lado, implementamos la investigación educativa en cuanto al desarrollo y adquisición de competencias en las actividades culturales. En este proceso distinguimos cinco fases:
 - Fase 1. Aproximación a las actividades culturales de la Universidad de Almería y a las competencias.
 - Fase 2. Elaboración de un borrador del modelo para su discusión.
 - Fase 3. Triangulación con expertos.
 - Fase 4. Diseño definitivo del modelo académico y formativo para su aprobación.
 - Fase 5. Evaluación del grado de adecuación del modelo.

Por otro lado, desarrollamos y se formaliza institucionalmente el producto que, en este caso, será el modelo que regulará el reconocimiento de las competencias. Para ello, se han seguido las pautas propias de la aprobación de los desarrollos normativos en las instituciones universitarias. En este proceso distinguimos dos etapas:

- Etapa 1. Presentación, discusión y reformulación (en su caso) a los gestores implicados del modelo teórico (punteado verde en el Figura 1).
- Etapa 2. Elevación para su discusión y aprobación por la Comisión de Cultura delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad (punteado violeta en el Figura 2).





Fuente: Elaboración propia

Figura 1. Fases del procesos de investigación.

3. Resultados y discusión

A continuación, presentaremos el desarrollo de las fases anteriormente descritas. Tal como hemos indicado anteriormente, iremos, en las primeras fases, de lo particular para posteriormente extraer generalizaciones.

3.1. Fase 1. Aproximación a las actividades culturales de la Universidad de Almería y a las competencias asociadas

Tal y como hemos señalado, la muestra objeto de análisis está compuesta por 77 actividades celebradas en el segundo cuatrimestre del curso 2020-21 (Tabla 2). En la Tabla 3 se clasifican las actividades culturales según la duración. Las de mayor duración, cursos y talleres, son las que en sus programas formativos, además de incorporar los contenidos, detallan los objetivos de aprendizaje y las actividades/proyectos que los estudiantes deben realizar. Por ejemplo, en el curso “Relato breve” (25 horas) se incluye una parte teórica

y otra parte práctica, de lectura, análisis y comentario personalizado de sus propios textos a partir de las propuestas sencillas de escritura del profesor. El carácter eminentemente formativo de los cursos y talleres determinará el diseño de nuestro modelo en la Fase 2 y nos orientará en cuanto al tipo de competencias que incluiremos.

En cambio, las actividades de corta duración (menos de 4 horas) son de diferente naturaleza y finalidad como exposiciones, charlas, conciertos, visitas guiadas, proyecciones de cine, etc. La asistencia desinteresada a este tipo de actividades, puesto que no tienen reconocimiento de créditos, revela la implicación e interés personal (Ariño, 2020) y nos suscita la duda acerca de si con la asistencia se promueve algún tipo de competencia. Este planteamiento será objeto de discusión en la Fase 3.

Respecto a los cursos de verano, en la Universidad de Almería se ofertan tres modalidades: los “cursos teórico-prácticos” y los “encuentros

para el debate”, que tienen un carácter eminentemente teórico y donde se ahonda en contenidos teóricos o disciplinares de una materia. En la tercera modalidad, denominada “taller”, los estudiantes se enfrentan a propuestas prácticas y se les exige tener unas habilidades previas para poder matricularse en el curso.

Tabla 3. Clasificación de las actividades culturales según la duración.

DURACIÓN (HORAS)	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS	TIPO DE ACTIVIDAD
De 2 a 4	No tienen	6 conciertos, 5 exposiciones, 3 proyecciones de películas, 18 charlas, 16 máster class y 2 visitas guiadas
De 4 a 10	No tienen	5 cursos y talleres
De 12.5 a 25	.5 a 1	22 cursos y talleres
De 25 a 50	3 a 5	Cursos de Verano (3 modalidades)

Fuente: Elaboración propia

En relación a la tipología de actividades, nuestro análisis ha revelado que en su diseño se atienden a alguna de las siguientes premisas: a) A la formación y/o desarrollo de la expresión artística mediante la realización de talleres, cursos de verano y charlas de astronomía, artes escénicas, fotografía, música, artes plásticas, literatura, etc., b) A la promoción y desarrollo de la sensibilidad estética que permita la apropiación y disfrute ante cualquier manifestación cultural y al fomento de la creatividad, y c) A la profundización en contenidos teóricos de una determinada materia, temática o disciplina de máxima actualidad, como sucede en los “cursos teórico-prácticos” y en los “encuentros para el debate” de los cursos de verano. Esta variedad en las premisas también se considerará en la Fase 2 como un rasgo para determinar el posible desarrollo de competencias.

Además, el Servicio de Extensión Universitaria gestiona las actividades de sus cinco agrupaciones culturales estables: Coral polifónica, Orquesta de la Universidad de Almería, Grupo

de Teatro, Club de lectura y Grupo de Jazz. El trabajo continuado en estas agrupaciones y la implicación de los estudiantes son factores que considerar para valorar si se desarrollan competencias.

En esta fase, también hemos establecido una preselección de las competencias que podrían considerarse en el reconocimiento de las actividades culturales. Estas competencias, al igual que sucede en otras universidades, serán de dos tipos: a) Competencias transversales; b) Competencias culturales.

Para establecer el listado de competencias transversales hemos tenido en cuenta las competencias genéricas o transversales comunes a todos los títulos de la Universidad de Almería y la revisión efectuada de las competencias escogidas en otras universidades. A partir del catálogo de las diez competencias transversales, que son coincidentes con la revisión realizada, hemos efectuado una preselección de seis competencias que consideramos que se desarrollan, y las hemos incorporado a nuestro modelo-borrador inicial para su posterior análisis y debate (Tabla 4).

Tabla 4. Preselección de competencias transversales.

COMPETENCIAS
CT1. Conocimientos básicos de la profesión
CT4. Comunicación oral y escrita en la propia lengua
CT5. Capacidad de crítica y autocritica
CT6. Trabajo en equipo
CT8. Compromiso ético
CT10. Competencia social y ciudadanía global

Nota: CT= Competencia Transversal con la numeración de la Universidad de Almería

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, para establecer las competencias culturales partimos de la competencia “Conciencia y Expresión Cultural” definida como la “apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de distintos medios, incluida la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas” (Parlamento Europeo y Consejo Europeo, 2006: 18). En esta misma línea, aunque ampliando el ámbito de alcance, Alsina (2009: 16) la define como la capacidad de:

[...] actuar de forma atenta, respetuosa, sensible, abierta y crítica respecto al arte (y al diálogo entre las artes) y a la cultura (al diálogo intercultural) y participar en procesos artísticos, culturales e interculturales mediante el uso de técnicas y recursos comunicativos y creativos.

Es decir, la implementación de la competencia cultural pretende que cualquier universitario adquiera habilidades y capacidades que le permitan el acercamiento y disfrute ante una obra de arte, así como la adquisición de conocimientos y desarrollo de sus propias capacidades artísticas.

Con un enfoque diferente, Martinelli (2010) establece un listado de competencias estructuradas por dimensiones: conocimiento cultural, habilidades culturales, conciencia cultural y encuentros culturales. En su propuesta, las competencias no están orientadas solo a la formación, sino que incluye las capacidades y habilidades necesarias para la valoración y disfrute de las manifestaciones artístico-culturales de diferente naturaleza y para la utilización de los medios de expresión que le son propios. Teniendo en cuenta lo expuesto, hemos efectuado una preselección de cuatro competencias (Tabla 5).

Tabla 5. Preselección de competencias culturales

COMPETENCIAS
CC1. Participar y difundir cultura
CC2. Desarrollar la expresión artística y creativa
CC3. Desarrollar talento individual y colectivo
CC4. Valorar el patrimonio material e inmaterial

Nota: CC= Competencia Cultural

Fuente: Elaboración propia

3.2. Fase 2. Elaboración de un borrador del modelo para su discusión

Del trabajo realizado en la fase anterior, y de las investigaciones de Giráldez (2010), Martinelli (2010) y Ariño (2020), extrajimos las siguientes consideraciones previas que determinarán nuestra propuesta.

1. Las universidades son agentes de la vida cultural, y la cultura no es un bien como los demás, sino que es un valor que tiene sentido y fin en sí mismo. Con



las actividades culturales no se busca necesariamente una formación específica, sino que se promueve la adquisición de valores (Ordine, 2013).

2. Las actividades culturales suelen ser muy variadas, tienen distinta duración, diferentes públicos objetivos y determinados fines: unas están diseñadas para acercar las manifestaciones estéticas y culturales; otras tienen un carácter más formativo, orientadas, por ejemplo, a la adquisición de una determinada habilidad; otras son de ampliación de los conocimientos o para reforzar una determinada destreza, etc.
3. La participación en las actividades culturales es voluntaria y depende de los intereses personales de los estudiantes. Aunque la asistencia de los estudiantes no es muy elevada y suelen mostrar miedo a expresar en público sus opiniones y valoraciones, dada la voluntariedad de estas actividades y los formatos no académicos y en pequeño grupo, la motivación aumenta y su implicación suele ser más fluida y rica.
4. Medir el desarrollo o mejora de una habilidad a partir de las competencias requiere una planificación docente que incluya no solo una definición de objetivos vinculados a una secuencia temporal formativa mínima, sino también una comprobación que verifique niveles de adquisición (resultados de aprendizaje).

Con estas consideraciones se elabora un documento-borrador “vivo” de contraste con el fin de que, con la triangulación de expertos, se avance en el diseño de la propuesta definitiva (Figura 2).

Borrador del modelo

Tipo de competencias

Seis competencias transversales

- CT1. Conocimientos básicos de la profesión
- CT4. Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- CT5. Capacidad de crítica y autocrítica
- CT6. Trabajo en equipo
- CT8. Compromiso ético
- CT10. Competencia social y ciudadanía global

Cuatro competencias culturales

- CC1. Participar y difundir cultura
- CC2. Desarrollar la expresión artística y creativa
- CC3. Desarrollar talento individual y colectivo
- CC4. Valorar el patrimonio material e inmaterial

Tipo de actividades

- 1- Asistencia a espectáculos culturales
- 2-Asistencia a master-class, seminario o encuentro
- 3-Matrícula en un curso o taller
- 4-Formar parte de una agrupación cultural estable
- 5-Cursos de verano

Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Borrador del modelo

3.3. Fase 3. Triangulación de expertos

Redactado el borrador, se presentó para su estudio en varias sesiones de trabajo tanto a los diez directores de las aulas culturales, a los responsables académicos de grado, posgrado y formación continua, como a la Comisión de reconocimiento de créditos de la Universidad de Almería. En estas sesiones participaron personal de la Universidad de Almería y profesionales externos de las distintas aulas culturales. Como se aprecia en la Figura 2, en el primer borrador el modelo contenía una propuesta de nueve competencias (seis transversales y cuatro culturales) y una clasificación de las actividades en cinco tipos, según duración y tipología.

A raíz del trabajo con los expertos se efectuaron las siguientes modificaciones al borrador:

- Aconsejaron la implementación del “Pasaporte Cultural” como medio para facilitar la posterior certificación y reconocimiento de competencias y créditos en las actividades de corta duración. El “Pasaporte Cultural” es un portafolio que contiene la relación de actividades de corta duración (como conciertos, exposiciones, charlas, recitales, etc.) a las que ha asistido un estudiante a lo largo de un curso académico y que permitirá la certificación de créditos y competencias y su inclusión en el expediente de actividades complementarias.
- Las actividades culturales se reagruparon en tres modalidades.
- Se incorporaron nuevas competencias al listado inicial (Tabla 6). En la propuesta final, se han contemplado 15 competencias (nueve transversales y seis culturales).

Tabla 6. Nuevas competencias incorporadas

TIPO	COMPETENCIAS
Transversales	CT2. Habilidad en el uso de las TIC CT3. Capacidad para resolver problemas CT9. Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma
Culturales	CC5. Adquirir formación estética CC6. Comprender las manifestaciones culturales

Notas. CC = Competencia Cultural; CT = Competencia Transversal

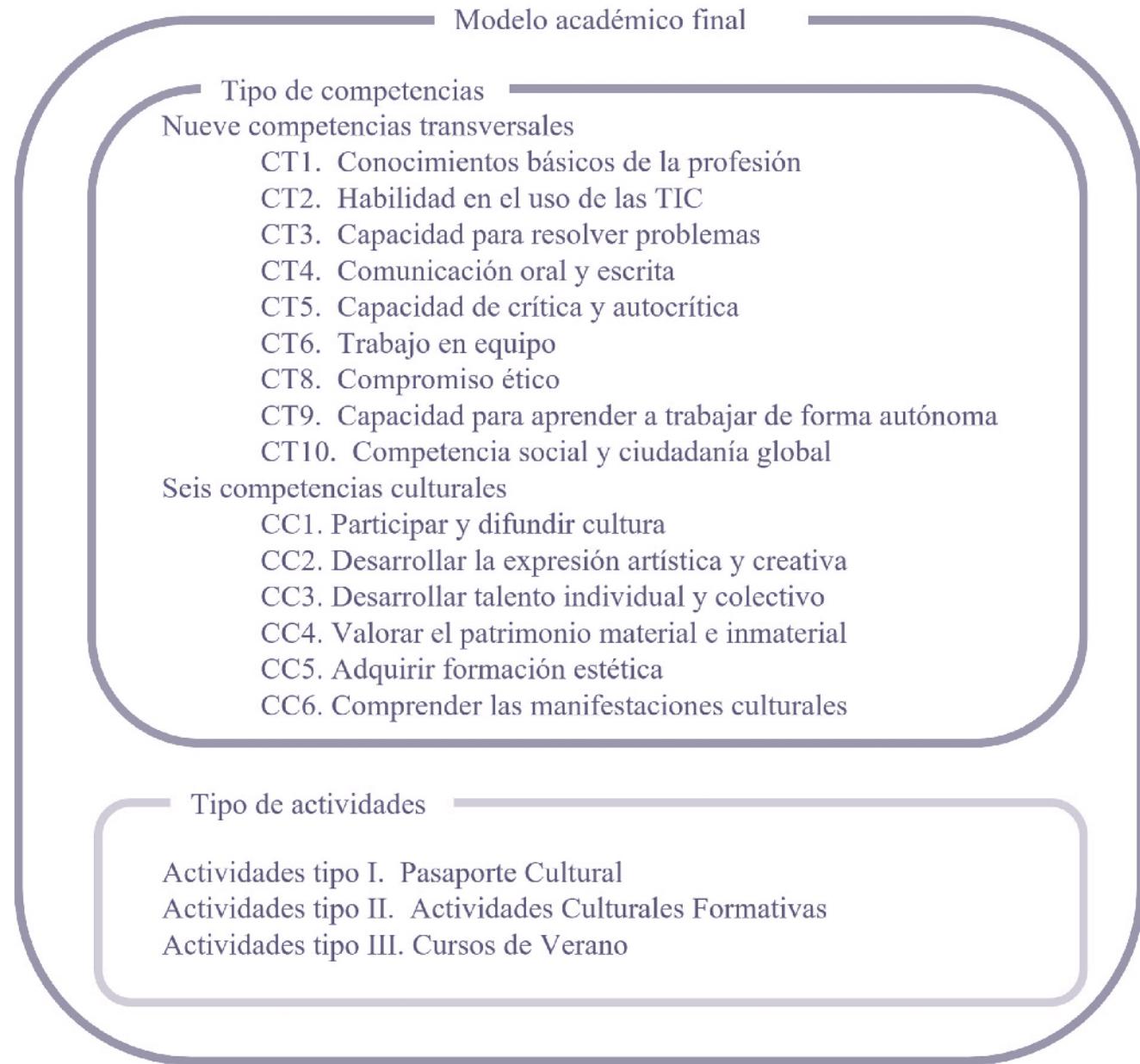
Fuente: Elaboración propia

- Las competencias se vincularon a las actividades en función de su duración, tipología y contenidos, y de las dimensiones que se trabajan.
- Se establecieron resultados de aprendizaje para lo cual los expertos efectuaron simulaciones a partir de un catálogo de cursos y talleres.
- Se consideró necesario adaptar y contextualizar, en la medida de lo posible, los resultados de aprendizaje a los contenidos trabajados en las actividades.



3.4. Fase 4. Diseño definitivo del modelo académico y formativo para su aprobación

La triangulación de expertos permitió consensuar un modelo académico y formativo definitivo de reconocimiento de la adquisición de competencias que incluye, por un lado, la selección definitiva de competencias, y, por otro, su vinculación con las actividades (Figura 3).



Fuente: Elaboración propia

De esta forma, tras el estudio de los contenidos, tipologías y duración de las actividades culturales desarrollamos la modulación en la adquisición de las competencias, de tal forma que en:

- Actividades Tipo I: Pasaporte Cultural. El responsable deberá escoger una o varias de entre las competencias culturales 1, 4 y 5.
- Actividades Tipo II: Actividades Culturales Formativas. Se distingue entre: a) *master class*, seminario o encuentro con una duración entre 4-10h; b) curso o taller de dibujo, música, fotografía, pintura, escultura, cine, etc. entre 10 - 25h; y/o c) formar parte de una agrupación cultural estable (grupo de jazz, coral, orquesta, club de lectura y grupo de teatro), 50 horas o más. El responsable deberá seleccionar un máximo de siete competencias. Cuando se requiera, se exigirán evidencias que demuestren resultados de aprendizaje.
- Actividades Tipo III: Cursos de Verano. Se distingue entre: a) cursos teóricos-prácticos; b) encuentros para el debate y/o c) talleres. El responsable deberá seleccionar un máximo de siete competencias salvo para la modalidad b) que solo se reconocerá la competencia CT1. Cuando se requiera, se exigirán evidencias que demuestren resultados de aprendizaje.

Seleccionadas las competencias, se procedió a establecer los resultados de aprendizaje esperados en cada una de ellas. Se utilizaron, para ello, los indicadores para la evaluación de las competencias transversales de la Universidad de Almería, al igual que los resultados de aprendizaje establecidos para estas competencias en otras universidades como la Universidad del País Vasco, Jaén o Granada. A partir de esta documentación, se elaboró un listado de resultados de aprendizaje para cada competencia que fueron analizadas y discutidas con los directores de las Aulas y los responsables académicos. Finalmente se obtuvo un listado que contiene un promedio de dos a cuatro resultados de aprendizaje para cada competencia, que permitirá al docente/responsable de una actividad su selección en función de la competencia a desarrollar y los contenidos y duración de su propuesta. A modo de ejemplo, en el Anexo A se presenta la ficha descriptiva del taller de “Relato Breve”.

Con el diseño del modelo para su implementación, y tras las reuniones con expertos, finalizó la Etapa 1 de nuestro

modelo. En la siguiente etapa se procedió a verificar y reconocer el modelo por parte de las instancias administrativas y de responsabilidad en el gobierno de la Universidad.

3.5. Fase 5. Evaluación del grado de adecuación del modelo

Una vez diseñado el modelo definitivo para el reconocimiento de las competencias desarrolladas en las actividades culturales, y previo a su aprobación por la Comisión de Cultura, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, se comenzó con su implementación, a modo piloto, en el curso 2021-2022. En este sentido, siguiendo las indicaciones del comité de expertos, se puso en funcionamiento el Pasaporte Cultural (<http://www.ual.es/cultura/pasaporte>) en el primer cuatrimestre del curso 2021-22, proyecto que permitió el reconocimiento de créditos y certificación de competencias de las Actividades Tipo I.

En la Etapa 2 de nuestra investigación, se comprobó, por un lado, que efectivamente se alcanzaban los objetivos y resultados de aprendizaje previstos para poder certificar las competencias, y, por otro lado, el correcto funcionamiento del procedimiento administrativo para la inclusión en el expediente de actividades complementarias.

Paralelamente se modificó el Reglamento de reconocimiento de créditos para el reconocimiento de créditos en función de los tipos de actividades culturales que hemos establecido. Todo ello permitió que la Comisión de Cultura de la Universidad aprobara nuestro modelo formativo.

Como continuación a este proyecto, se ha comenzado a trabajar en el reconocimiento de competencias en otras actividades tales como voluntariado, deportivas, etc.

4. Conclusiones

Los cambios sociales y económicos actuales están reclamando que desde las Universidades se promueva una educación integral de los estudiantes con el fin de que acudan en el momento de su incorporación al mundo laboral con unas habilidades que les permitan enfrentarse a realidades imprevistas y cada vez más cambiantes. Los empleos actuales reclaman una formación cada vez más versátil y transversal para adaptarse a los retos de la sociedad del futuro.

Esta investigación constituye una aportación significativa e innovadora al campo de la educación universitaria al poner de manifiesto

que las actividades culturales complementarias promueven el desarrollo de las competencias transversales y culturales, competencias que inciden no solo en el desarrollo de habilidades blandas requeridas para la formación, sino también en la promoción de valores como la libertad, equidad, solidaridad, respeto y reconocimiento del valor de la diversidad.

A través de un riguroso y sistemático diseño de investigación orientado al servicio hemos mostrado cómo certificar la adquisición de dichas competencias, cuestión de interés actual y futura a nivel universitario. En este sentido, mostramos como, frente a planteamientos en los que se aboga únicamente por la certificación de la participación, incidimos en la importancia que tienen las actividades culturales para la adquisición de competencias transversales. A través del diseño y selección de competencias culturales y transversales y sus respectivos resultados de aprendizaje hemos generado un modelo académico y formativo que permitirá el reconocimiento y certificación de competencias.

Esta certificación de la vida universitaria de un estudiante permite hacer visible su currículo oculto, es decir, pondrá en valor el compromiso que adquieren muchos universitarios con su formación. Sus intereses e inquietudes personales, su itinerario formativo extracurricular, sus habilidades y capacidades desarrolladas en estas actividades, quedan recogidas en su expediente académico lo que permitirá certificar ante los empleadores la adquisición de dichas competencias.

Además, en un sentido amplio, la propuesta de modelo académico y formativo presentado no solo se puede hacer extensiva a las universidades españolas, sino también y con la necesaria adaptación a los marcos normativos universitarios propios, a otras universidades y países.

Referencias

- ALSINA, P. (2009). “La evaluación de la competencia cultural y artística”. *Aula de Innovación Educativa*, 183–184, pp. 16–19.
- ARIÑO, A. (2020). *Cultura universitaria. Políticas para la alma mater*. Valencia: Tirant Humanidades.
- BIRTWISTLE, T., Y WAGENAAR, R. (2021). “Re-thinking an educational model suitable for 21st Century needs”. En: PRICOPIE, R. (Ed.), *4th Bologna Process Researchers’ Conference. Future of High Education* [Discussion papers]. Bucarest. 29-31 enero. Disponible en <http://fohe-bprc.forhe.ro/>
- CEDEFOP (2016). “Directrices europeas para la validación del aprendizaje no formal e informal”. *Oficina de publicaciones Cedefop*. <http://dx.doi.org/10.2801/758304>
- COMISIÓN EUROPEA (2004). “Competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida. Un marco de referencia europeo: conclusiones del grupo de trabajo B”. *Comisión Europea*. Disponible en <https://bit.ly/3J2XqDo>
- _____ (2020). “Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”. *EUR-Lex (Nº 52010DC2020)* [Comunicado de la Comisión: COM(2010) 2020]. Disponible en <https://bit.ly/3gwO5r7>
- CRESPÍ, P. Y GARCÍA-RAMOS, J.M. (2021). “Competencias genéricas en la universidad. Evaluación de un programa formativo”. *Educación XXI*, 24(1), pp. 297-327. <http://doi.org/10.5944/educXXI.1.26846>
- ECO, U. (1984). *Obra abierta*. Barcelona, Planeta.
- GARCÍA, N. C. (2018). *Evaluación del desempeño del talento humano basado en competencias: evaluación por competencias, desarrollo del capital humano*. Chisinau: Editorial Académica Española
- GIRÁLDEZ, A. (2010). “Las competencias culturales en el marco del EEE: una tarea pendiente”. En: MORALES, I. (Ed.), *Competencias culturales de los universitarios*. Sevilla: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, (pp. 25–30). Disponible en <https://bit.ly/3B7Q0fl>
- GONZÁLEZ, A. J. Y ARIÑO, A. (2020). “La dimensión cultural de la universidad española. Estado de la cuestión”. *Debats. Revista de cultura, poder y sociedad*, 134(1), pp. 217-232. <http://doi.org/10.28939/iam.debats.134-1.13>
- ISER, W. (1987). *El acto de leer. Teoría del efecto estético*. Madrid, Taurus.
- JEFATURA DEL ESTADO (2001). “Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades”, *Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001*, 307, pp. 1-57. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2001/12/21/6>
- JUNTA DE ANDALUCÍA (2018). “Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería”. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 24 de diciembre de 2018*, 247, pp. 54–212. https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/247/BOJA18-247-00068-20793-01_00148025.pdf
- KING’S COLLEGE OF LONDON (2021). *Inside Art and Science Project*. Disponible en <https://www.kcl.ac.uk/cultural/projects/inside-art-science>

- LAKER, D. R., Y POWELL, J. L. (2011). "The differences between hard and soft skills and their relative impact on training transfer". *Human Resource Development Quarterly*, 22(1), pp. 111–122. <https://doi.org/10.1002/hrdq.20063>
- MARRERO, O., AMAR, M. R., Y XIFRA, J. (2018). "Habilidades blandas: necesarias para la formación integral del estudiante universitario". *Revista científica ecociencia*, 5, pp. 1–18. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.50.144>
- MARTINELLI, A. (2010). "Las competencias culturales". En: Morales, I. (Ed.), *Competencias culturales de los universitarios* (nº46). Sevilla: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, pp. 31–40.
- MARULLO, S. Y EDWARDS, B. (2000). "From charity to justice: The potential of university community collaboration from social change". *American Behavioral Scientist*, 43(5), pp. 895–912. <https://doi.org/10.1177/00027640021955540>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2019). "Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Versión consolidada del 29 de septiembre de 2019)". *Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre de 2007*, 260, pp. 44037–44048. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/10/29/1393/con>
- MINISTERIO DE UNIVERSIDADES (2021). "Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad". *Boletín Oficial del Estado de 29 de septiembre de 2021*, 233, pp. 8088–8091. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-15781-consolidado.pdf>
- _____. (2021). *Anteproyecto de Ley Orgánica del sistema universitario*. Madrid: Gobierno de España. <http://bitly.ws/rYtH>
- MONTANDON, J. E., POLITOWSKI, C., SILVA, L. L., VALENTE, M. T., PETRILLO, F., Y GUÉHÉNEUC, Y. G. (2021). "What skills do IT companies look for in new developers? A study with Stack Overflow jobs". *Information and Software Technology*, 129, pp. 1–5. <https://doi.org/10.1016/j.infsof.2020.106429>
- MORALES, I. (2010). "Las competencias culturales en la Universidad". En Morales, I. (Ed.), *Competencias culturales de los universitarios*. Sevilla: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, pp. 13–24.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS [ONU] (1948). "Declaración de los Derechos Humanos". *Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948*, pp. 1–9. https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- _____. (1966). "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". *Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966*, pp. 1–10. <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescrSP.pdf>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA [UNESCO] (1982). "Declaración de México sobre las Políticas Culturales. Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales". *UNESCO*, 26, 6 de agosto. <https://bit.ly/3sretrT>
- _____. (2016). "Educación 2030. Declaración de Incheon y marco de acción para la realización del objetivo de desarrollo sostenible 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos". En: UNESCO (Ed.), *Foro Mundial sobre la Educación 2015* (Cod. ED-2016/WS/28). Incheon: UNESCO. <https://bit.ly/34uS6tE>
- ORDINE, N. (2013). *La utilidad de lo inútil*. Barcelona, Acantilado.
- PARLAMENTO EUROPEO (2020). "Resolución 2020/C28/02 sobre la modernización de la educación en la Unión (2017/2224(INI))". *Diario Oficial de la Unión Europea*, de 27 de enero de 2020 (P8_TA(2018)0247), pp. C28/8-C28/25. <https://bit.ly/3uDvL0v>
- PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO EUROPEO (2006). "Recomendación 2006/962/CE sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente". *Diario Oficial de la Unión Europea*, de 30 de diciembre de 2006, pp. L394/10 - L 394/18. <http://data.europa.eu/eli/reco/2006/962/oj>
- PARLAMENTO EUROPEO, CONSEJO DE EUROPA Y COMISIÓN EUROPEA (2017). "Declaración conjunta 2017/C210/01 en materia de desarrollo: nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro". *Diario Oficial de la Unión Europea*, de 30 de junio de 2017, pp. C210/1-C210/24. <https://bit.ly/3GCbORc>
- RODRÍGUEZ, J. L., RODRÍGUEZ, R. E., Y FUERTE, L. (2021). "Habilidades blandas y el desempeño docente en el nivel superior de la educación". *Propósitos y Representaciones*, 9(1), p. 1038. <https://doi.org/10.20511/pyr2021.v9n1.1038>

SILVA, M. (2013). "Habilidades blandas, fundamentales para el desarrollo personal". *Revista Educar*, 22–23, pp. 1–2.

UDDIN, J. (2010). "Documentary Research Method: New Dimensions. Indus". *Journal of Management and Social Science*, 4(1), pp. 1–14. <https://ideas.repec.org/a/iih/journl/v4y2010i1p1-14.html>

WALLIS, M. R., KOROTKIN, A. L., Y MARTHALL-MIES, J. C. (1980). "Evaluation of data elements for training information feedback system in context of post-cgsc Assignments: Institute for Behavioral Research". *Defense Technical Information Center* [(Research Notes 82-5; ADA127022)]. Disponible en <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/ADA127022.pdf>



ANEXO A

FICHA DESCRIPTIVA DEL TALLER DE RELATO BREVE	
APARTADOS	DESCRIPCIÓN
Contenidos	Elementos del relato: argumento, narrador, personajes, espacio y tiempo, estructura y estilo
Actividades para la evaluación	Los alumnos deberán realizar una lectura, análisis y comentario personalizado de sus propios textos que serán presentados en clase y comentados entre los compañeros y el docente
Duración	25 h.
Competencias transversales	<p>CT4. Comunicación oral y escrita RA1CT4 Comunica sus ideas y argumentos de modo comprensible y de acuerdo con los criterios formales establecidos en el curso/taller RA2CT4 Expresa las propias ideas con eficacia comunicativa manteniendo coherencia entre el lenguaje verbal y no verbal CT5. Capacidad de crítica y autocritica</p> <p>RA1CT5 Acepta las opiniones de los demás sobre trabajos propios de una manera constructiva valorando las oportunidades de mejora posibles y las integra en su actuación CT9. Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma</p> <p>RAI1CT9. Muestra autoconfianza y motivación para desarrollar con éxito las tareas que se le proponen en un curso/taller</p>
Competencias culturales	<p>CC2. Desarrollar la expresión artística y creativa</p> <p>RA2CC2. Conoce y aplica los medios, técnicas y procesos artísticos [narrativos], seleccionando los más propicios para expresar sus propias ideas, emociones, sentimientos, etc. [en la construcción de un relato] RA3CC2. Reflexiona sobre las producciones artísticas propias [narrativas propias], siendo consciente de los avances y dificultades que tiene CC3. Desarrollar talento individual y colectivo</p> <p>RA1CC3. Participa en los cursos y masterclass de perfeccionamiento de los lenguajes artísticos (cursos de música, de expresión dramática, de lenguaje musical, de pintura...) [lenguajes narrativos] CC5. Adquirir formación estética</p> <p>RA1CC5. Identifica y argumenta los elementos de una obra artística [narrativa] RA2CC5. Emite juicios de las diversas manifestaciones de la expresión artística [narrativa] y de las formas de representación simbólica</p>

Nota: Entre corchetes adaptación de la competencia cultural a la actividad. Fuente: Elaboración propia